



C. DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E

Su servidor, DIPUTADO WILBER DZUL CANUL, en representación de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento de Regeneración Nacional "**morena**" así como de las Representaciones Legislativas del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; los artículos 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; presento ante el pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto **POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO, PRIMERO DE LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN**, con el objeto de ampliar y precisar las garantías que contempla el precitado artículo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe¹, **espacio de diálogo político y colaboración en materia ambiental, el más antiguo y más importante de la región**, establecido en el año 1982 e integrado por los 33 países de la región desde su creación, coincidió ese mismo año con la determinación del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se recomendó a los gobiernos de América Latina y el Caribe

¹ www.unep.org/es/regiones/america-latina-y-el-caribe/forum-ministers-environment-latin-america-and-caribbean/about



mediante ese foro a que convocaran periódicamente a una reunión regional intergubernamental sobre medio ambiente para establecer políticas y estrategias en ese campo.

Las reuniones realizadas hasta la fecha han consolidado al Foro como el encuentro político más representativo e importante sobre políticas y respuestas ambientales con amplio consenso a nivel regional.

En ellos han permeado diagnósticos y opiniones que respecto al medio ambiente, han mostrado la creciente preocupación sobre este tema, tomando como eje la contradictoria visión de que, es la misma humanidad la que parece estar librando una guerra contra la naturaleza, en una actitud suicida y pasando por alto que la naturaleza siempre se toma su revancha, y ya ha empezado a hacerlo, con una violencia y una saña cada vez mayores.

En dichos foros, voces de diferentes regiones y orientaciones han mostrado la preocupación respecto del futuro de la humanidad, si no los países no nos ponemos de acuerdo para resolver los graves problemas ambientales.

La diversidad biológica se está desmoronando. Hay un millón de especies en peligro de extinción, los ecosistemas desaparecen a ojos vistas, la desertificación avanza, se están perdiendo los humedales.

Con cada año que pasa perdemos diez millones de hectáreas de bosques, hay una sobreexplotación de los océanos, que se ahogan en residuos plásticos. El dióxido de carbono que absorben está acidificando los mares.

El blanqueamiento de los corales avanza, los arrecifes están muriendo, la contaminación del aire y del agua mata a nueve millones de personas al año. Y a medida que el ser humano y el ganado invaden más y más los hábitats animales y alteran los espacios silvestres, es probable que veamos más virus y otros patógenos saltar de los animales a los humanos.

Los últimos informes de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente explican lo cerca que estamos de una catástrofe climática.

El último decenio fue el más cálido de la historia de la humanidad, la temperatura de los océanos ha alcanzado máximos históricos.



Según informes, en el año 2023 más del 80 % de los océanos mundiales experimentaron una ola de calor marina y 2020 fue un año excepcionalmente cálido en el Ártico, con temperaturas más de 3 °C por encima de la media, y en el norte de Siberia, las temperaturas aumentaron en más de 5 °C.

Los niveles de hielo marino del Ártico en octubre fueron los más bajos de los que se tiene constancia, y la formación de hielo está siendo ahora la más lenta de la historia.

Los incendios e inundaciones, los ciclones y los huracanes constituyen cada vez más la nueva normalidad.

Los niveles de dióxido de carbono, no solo se mantienen en niveles máximos sino que van en aumento, en 2019, esos niveles alcanzaron el 148 % de los niveles preindustriales.

El óxido nitroso, un poderoso gas de efecto invernadero que también daña la capa de ozono, ha aumentado en un 123%.

Mientras tanto, las políticas climáticas siguen sin estar a la altura de este desafío.

Las emisiones son en la actualidad un 62 % más altas que cuando comenzaron las negociaciones internacionales sobre el clima en 1990.

Cada décima de grado de calentamiento importa.

Al día de hoy sumamos ya 1,2 °C de calentamiento y presenciamos cambios climáticos extremos sin precedentes y volatilidad en todos los continentes y regiones.

La ciencia no deja lugar a dudas: para limitar el aumento de la temperatura por encima de los niveles preindustriales, el mundo necesita reducir la producción de combustibles fósiles en aproximadamente un 6 % cada año de aquí a 2030.

En lugar de ello, el mundo avanza en dirección opuesta, con un aumento anual previsto del 2 %.

Las consecuencias de la agresión a nuestro planeta están obstaculizando nuestros esfuerzos por eliminar la pobreza y ponen en peligro la seguridad alimentaria.

No es casualidad que el 70 % de los países más vulnerables al clima se encuentren también entre los más frágiles política y económicamente.



Como siempre, las repercusiones son más graves para las personas más vulnerables del planeta. Los que menos han hecho para causar el problema son los que más lo sufren. Incluso en el mundo desarrollado, los marginados son las primeras víctimas de los desastres y los últimos en recuperarse de ellos.

A nivel mundial, se generan aproximadamente 2,000 millones de toneladas de residuos sólidos al año, con una proyección de aumento a 3,000 millones de toneladas para 2050.

Yucatán, nuestro estado, no ha sido excepción en la presencia de los aspectos que preocupan en torno de la serie de temas relacionadas con la urgente atención para preservar un medio ambiente sano

La protección del medio ambiente es esencial para el bienestar de la sociedad y el desarrollo sostenible. En Yucatán, la gestión de residuos sólidos y la preservación del manto freático son desafíos críticos que requieren atención inmediata. La Ley del Medio Ambiente del Estado de Yucatán establece las bases para la protección ambiental en la región; sin embargo, es necesario actualizar y fortalecer sus disposiciones para enfrentar eficazmente los problemas actuales, mismos que brevemente puntualizó:

1. Planteamiento del Problema

- La contaminación del manto freático y la inadecuada gestión de residuos sólidos urbanos representan amenazas significativas para la salud pública y los ecosistemas en Yucatán. La infiltración de lixiviados provenientes de rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto contamina las fuentes de agua subterránea, afectando su calidad y disponibilidad (conexion.cinvestav.mx). Además, la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales y la disposición final de residuos sólidos agravan la situación (biosferambiental.com).
- De conformidad a los datos hechos públicos por el gobierno del Yucatán, el estado genera alrededor de 1,578 toneladas diarias de basura, de las cuales 812 toneladas se disponen en el relleno sanitario de Mérida y 766 toneladas en los restantes 105 municipios, muchos de los cuales utilizan tiraderos a cielo abierto.
- La infiltración de lixiviados provenientes de la descomposición de residuos sólidos urbanos es una fuente significativa de contaminación del manto freático en Yucatán (conexion.cinvestav.mx).



2. Revisión del Artículo primero de la Ley Vigente.

El artículo primero de la Ley del Medio Ambiente del Estado de Yucatán establece los objetivos generales de la política ambiental en la entidad. No obstante, se requiere una actualización que incorpore principios más específicos y robustos, tales como:

- **Derecho a un medio ambiente sano:** Garantizar que toda persona pueda vivir en un entorno equilibrado y saludable, con acceso equitativo a los recursos naturales y al paisaje.
- **Protección contra la contaminación:** Establecer medidas para proteger a la población de diversas formas de contaminación y promover la participación ciudadana en la conservación del patrimonio natural.
- **Acceso a la información ambiental:** Asegurar que la ciudadanía tenga derecho a acceder a la información ambiental en poder de las autoridades públicas, salvo excepciones justificadas por razones de orden público.

Esta iniciativa propone la reforma del artículo primero de la Ley del Medio Ambiente del Estado de Yucatán, incorporando principios específicos sobre el derecho a un medio ambiente sano, protección contra la contaminación y acceso a la información ambiental, fortaleciendo el marco legal para la gestión adecuada de los residuos sólidos y la protección del manto freático. Esto contribuirá a la reducción de la contaminación, la preservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de la población.

3. Justificación de la Reforma

La presente reforma es perentoria para garantizar la sostenibilidad ambiental en Yucatán. La creciente urbanización y la expansión de actividades industriales y agrícolas han intensificado la presión sobre los recursos naturales del estado. La falta de regulaciones actualizadas y mecanismos eficientes de control han propiciado una gestión inadecuada de los residuos y un deterioro del manto freático.

La legislación ambiental debe evolucionar constantemente para enfrentar los retos emergentes en materia de contaminación, conservación de ecosistemas y garantía de derechos ambientales. La presente reforma esta reforma permitirá:

- **Fortalecer la protección del agua subterránea,** principal fuente de abastecimiento en la región.



- **Reducir los efectos nocivos de la contaminación**, mejorando la salud pública y la calidad del entorno.
- **Promover la educación y participación ciudadana** en la conservación ambiental.
- **Asegurar el cumplimiento de compromisos internacionales** en materia de desarrollo sostenible y cambio climático.

4. Conclusión

La reforma propuesta es una respuesta necesaria a los desafíos ambientales que enfrenta Yucatán. Al actualizar la ley para incluir principios más específicos y robustos, se establecerán las bases para una gestión ambiental más efectiva, garantizando un entorno saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

En el tenor anterior, en mi calidad de diputado integrante del proyecto de la cuarta transformación en Yucatán presente ante este honorable pleno el proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO, PRIMERO DE LA LEY DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN**, en lo siguientes terminos:

Artículo Único: Se reforma el contenido de la fracción II y se adicionan dos fracciones III y IV; recorriendo las subsecuentes del artículo primero de la Ley del Medio Ambiente del Estado de Yucatán para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, COMPETENCIA Y COORDINACIÓN

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto:

I. ...

II. **Garantizar el derecho a vivir en un medio equilibrado, sostenible y respetuoso hacia la salud, gozar de los recursos naturales y del**



paisaje en condiciones de igualdad y el deber de hacer un uso responsable de los mismos y evitar su despilfarro de acuerdo con los estándares y los niveles de protección que determinan las leyes.

- III. **Garantizar el derecho a la protección ante las distintas formas de contaminación, de acuerdo con los estándares y los niveles que se determinen por ley y fomentar el deber de colaborar en la conservación del patrimonio natural y en las actuaciones que tiendan a eliminar las diferentes formas de contaminación, con el objetivo de su mantenimiento y conservación para las generaciones futuras.**
- IV. **Garantizar el derecho a acceder a la información medioambiental de que disponen los poderes públicos. El derecho de información sólo puede ser limitado por motivos de orden público justificados, en los términos que establecen las leyes;**
- V. Definir los principios mediante los cuales se formulará, conducirá y evaluará la política ecológica y ambiental del Estado, y establecer los instrumentos para su aplicación;
- VI. Preservar y restaurar el equilibrio de los ecosistemas para mejorar el ambiente en el Estado. Así como prevenir los daños que se puedan causar al mismo, en forma tal que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación y preservación de los recursos naturales y del ambiente;
- VII. Fijar, administrar, regular, restaurar y vigilar las áreas naturales protegidas de competencia estatal; así como manejar y vigilar aquéllas cuya administración se asuma por convenio con la Federación o los municipios;
- VIII. Determinar las competencias y atribuciones del Estado y de los Municipios, conforme a los lineamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Leyes Federales de la materia, la Constitución Política del Estado de Yucatán, y demás ordenamientos aplicables en la materia;
- IX. Instituir las bases para la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Yucatán;
- X. Prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera, agua y suelo, en el Estado, salvo aquéllos casos que sean de competencia Federal o Municipal;
- XI. Se deroga.
- XII. Regular los mecanismos adecuados para garantizar la reparación de los daños al ambiente;



- XIII. Promover la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, para la protección del medio ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la difusión de las acciones en materia ambiental;
- XIV. Fomentar el establecimiento de las áreas destinadas voluntariamente a conservación, el reconocimiento de los paisajes bioculturales y la preservación del patrimonio cultural del Estado, y
- XV. Considerar los objetivos y las acciones previstos en los tratados y acuerdos internacionales, ambientales y de desarrollo sostenible, de que el Estado mexicano sea parte, para su internalización en los programas y las acciones gubernamentales, así como para propiciar su observancia por parte de la población.

Transitorios:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la ciudad d Mérida Yucatán a los 2 días del mes de abril del año 2025



ATENTAMENTE

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MÁRFIL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MORENA

DIP. HARRY GERARDO
RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO
COORDINADOR DE LA
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO

DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO
COORDINADOR DE LA
REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO



INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE morena

**DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA
MARTÍNEZ**

Neyda Aracelly Pat Dzul

DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL

DIP. ALBA CRISTINA COB CORTÉS

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA**

**DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE
LÓPEZ**

**DIP. CLARA PAOLA ROSALES
MONTIEL**




**DIP. MARÍA ESTHER MAGADAN
ALONSO**


**DIP. AYDE VERÓNICA INTERIAN
ARGÜELLO**


**DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ
QUINTAL**


DIP. WILBER DZUL CANUL


DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO


**DIP. JOSÉ JULIAN BUSTILLOS
MEDINA**


**DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA
GASCA**


**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS
MENA**


**DIP. RAFAEL GERMAN QUINTAL
MEDINA**


**DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO
GONZÁLEZ**